
	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _1_</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		27	08	2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	9:25am	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	11:25am
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>AIPE - HUILA</b>	
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.</b>
<b>OBJETIVO</b>	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	Juan Ernesto Puente Mena
2	Explicación del proceso de titulación, el ciclo minero y autorizaciones temporales	Juan Ernesto Puentes Mena
3	Presentación del procedimiento de audiencia pública minera y desarrollo del trabajo de participación de campo	Lina María Garzón Ardila
4	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	Jimmy Alexander Parra
5	Pronunciamento del Alcalde (encargado) y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Jhon Alexander Pulecio -Secretario de planeación, con funciones de Alcalde encargado, a través del decreto No. 069 del 26 de agosto del 2024
6	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Jhon Alexander Pulecio -Secretario de planeación, con funciones de Alcalde encargado, a través del decreto No. 069 del 26 de agosto del 2024 y la Agencia Nacional de Minería
7	Concertación con autoridades locales.	Juan Ernesto Puentes Mena, y el Alcalde en cargo del municipio de Aipe - Jhon Alexander Pulecio (Secretario de Planeación Municipal)
8	Otras proposiciones y varios.	



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de AIPE, departamento de Huila, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, establecido mediante Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 y modificada mediante Resolución No.588 del 21 de agosto de 2024, se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería, Juan Ernesto Puentes Mena abogado del Equipo de Contratación, Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Jimmy Alexander Parra Barrera, profesional ingeniero topógrafo SIG, de la Vicepresidencia y Contratación y Titulación, May Emmanuel Carmona Orozco, Lina María Garzón Ardila, social senior, Vicepresidencia de Contratación y Titulación, por parte de la Alcaldía Municipal de Aipe Huila: Jhon Alexander Pulecio, Secretario de planeación con funciones de Alcalde encargado designado mediante decreto No. 069 del 26 de agosto del 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Aipe -Huila, y el cual hace parte de los anexos del presente documento, Jhoana Bonilla Medina, Secretaria de educación, Jhon Mario Ramírez, profesional de apoyo, Daniela Ramírez, Secretaria de infraestructura, Juan Carlos Pérez, Abogado de la secretaría de planeación, Julieth Patricia Guamal, profesional secretaria de planeación, Alfredo Urrego Medina, Secretario de vivienda, Jimena Feartia, Secretaria de tránsito, por parte de la Personería Municipal de Aipe asistió el personero German Guzmán, por parte del concejo municipal se presentaron; Guillermo Tovar Gonzales, Jesús Alberto Charry, Jorge Felipe León, se convoca a la reunión de coordinación y concurrencia a la autoridad minera a través de oficio con radicado 20242100447331, quienes no se presentaron.

Instalada la reunión por parte del abogado de la ANM el doctor Juan Ernesto Puentes Mena, y la autoridad municipal en cabeza del señor), Jhon Alexander Pulecio- Secretario de planeación con funciones de Alcalde encargado, se procede a dar continuación a la misma indicando el objeto de la misma; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM.

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 y modificada mediante Resolución No.588 del 21 de agosto de 2024 y el cual se está implementando en el municipio.


Una vez aclarado lo anterior, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera:

1. Se realiza cartografía social con las veredas el Dindal y Dina el lunes 26 de agosto.
2. Se realiza dialogo con el cabildo indígena Patá.
3. Recorrido el día 27 a la vereda La Manga.
4. Cartografía con la vereda Santa Barbara.

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Aipe Huila, con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera.

Finalmente, la ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de Estado unitario y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

## 2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

Adicional a lo anterior, por parte de la ANM se explica a la entidad territorial que existe otra figura para la explotación de recursos naturales no renovables denominada "Autorizaciones Temporales", el cual consiste en otorgar una autorización temporal e intransferible, a las entidades territoriales, a las Entidades Públicas o a los contratistas de obra pública para la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales, o para la construcción de infraestructura terrestre; autorización que se otorga mientras dure la ejecución de la obra hasta máximo siete (7) años, donde se permite tomar de los predios rurales vecinos o aledaños a dichas obras y con exclusivo destino a éstas, con sujeción a las normas ambientales, los materiales de construcción. De igual forma se indica la manera en que debe ser solicitada, los plazos para el otorgamiento y los requisitos exigidos.

La ANM explica a la entidad territorial los beneficios que trae esta figura al municipio para favorecer el mantenimiento y mejoras de las vías del municipio, la alcaldía no presenta ninguna duda en relación a estos temas socializados por parte de la ANM

## 3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.


A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería, socializando el estado minero del municipio de Aipe

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	07
SOLICITUDES VIGENTES	31
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	8

Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

ID	Autorizado para Explotar (RUCOM)	Código Expediente	Modalidad	Área HA	Clasificación	Titulares	Minerales	Fecha de Expiración
1	SI	20493	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	50,6092	Pequeña	(14608) CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ, (35343) LADRILLERA ANDINA S.A	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS	16/02/2035
2	SI	10015	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	989,573	Mediana	(30805) EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.	ROCA FOSFORICA	20/12/2051



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>		<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b>

3	SI	UBS-13381	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	99,0249	No aplica	(52219) AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO	5/06/2026
4	NO	GLS-091	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1077,464	Pequeña	(17124) ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ	ARENAS, GRAVAS, MINERAL DE ORO	15/03/2040
5	NO	HJD-15091	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	591,4646	Mediana	(36827) UNICOL LTDA	ROCA FOSFORICA	10/03/2037
6	NO	CBF-151	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	86,4734	Pequeña	(33343) HELBER PUENTES PERDOMO, (25761) HERNANDO PULECIO RAMIREZ	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO	26/09/2034
7	SI	506133	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	14,7478	No aplica	(61201) MUNICIPIO DE AIPE	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	8/11/2025


De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

ID	MODALIDAD	CÓDIGO EXPEDIENTE	FECHA RAD	AREA	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	502197	Jul 27, 2021	393,273	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(35343) LADRILLERA ANDINA S.A
2	PCC	UCI-08351	Mar 18, 2019	743,6087	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60903) RUEDA INVERSIONES S.A.S.
3	PCC	UCI-09161	Mar 18, 2019	556,7176	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
4	PCC	UCI-08221	Mar 18, 2019	433,8586	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60903) RUEDA INVERSIONES S.A.S.
5	PCC	OJS-12521	Oct 28, 2013	1226,3902	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
6	PCC	502583	Sep 16, 2021	1184,6773	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60064) GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S
7	PCC	504601	Feb 24, 2022	148,694	METALES PRECIOSOS	(63305) VICTOR JULIO ROQUEME FELIZZOLA
8	PCC	505596	Abril 18, 2022	98,3126	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.

**4. Pronunciamiento del Alcalde (encargado) y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.**

Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial presenta su instrumento de planificación territorial de la vigencia 2011, manifestando que el instrumento actual de uso para el estudio del suelo del



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

municipio de Aipe es el Esquema Territorial suscripto mediante decreto 068 del 2011.

Antes de realizar el intercambio de la información técnica el personero pregunta sobre la particularidad de oficializar a los propietarios de las fincas, donde se encuentran las solicitudes viabilizadas, dejando por sentado que es claro los procesos sociales que se van a desarrollar de las comunidades, esta pregunta es una preocupación sobre las implicaciones directas que tendrán los dueños de las fincas.

Desde la ANM, se aclara que con las invitaciones generales que se realizan para los espacios de metodologías participativas, pedagogías y diálogos mixtos, se informa a los propietarios o personas impactadas y comunidades aledañas, sobre las particularidades del procedimiento, alcance del mismo y posibles implicaciones de este.

#### **5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.**

En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

- a) **Solicitud de placa OJS-12521:** Se encuentra ubicada en la vereda San Isidro, y consta con uso de suelo con zonas forestales protectoras y productora.

##### **Zonas Forestales Protectoras (ZFP)**

- Conservación y protección de la biodiversidad
- Protección de recursos hídricos
- Investigación científica y educación ambiental
- Ecoturismo controlado
- Recreación y esparcimiento

##### **Actividades Compatibles**

- Conservación y protección de la biodiversidad
- Protección de recursos hídricos y suelos
- Investigación científica y educación ambiental
- Ecoturismo controlado y recreación pasiva
- Monitoreo y seguimiento ambiental
- Reforestación y restauración de ecosistemas


##### **Actividades Permitidas**

- Creación de senderos y miradores para ecoturismo
- Construcción de infraestructura para investigación y educación
- Manejo de fauna silvestre y control de especies invasoras
- Protección y mantenimiento de áreas de nidificación y reproducción
- Actividades de voluntariado y educación ambiental

##### **Actividades No Permitidas**

- Urbanización y construcción de viviendas
- Minería y extracción de recursos minerales
- Agricultura intensiva y monocultivos
- Ganadería intensiva y feedlots
- Caza y pesca comercial
- Vertido de residuos y contaminantes



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Actividades que dañen la vegetación natural

**Zonas Forestales Productoras (ZFP)**

- Silvicultura y explotación forestal sostenible
- Producción de madera y productos forestales
- Ganadería extensiva controlada
- Agricultura de baja intensidad
- Apicultura y otros productos forestales no maderables

Actividades restringidas

- Agricultura intensiva
- Urbanización
- Minería
- Actividades que dañen la vegetación natural

Objetivos

- Proteger la biodiversidad y los recursos naturales
- Fomentar el desarrollo sostenible
- Garantizar la calidad de vida de las comunidades locales

Beneficios

- Conservación del medio ambiente
- Generación de empleo e ingresos
- Mejora de la calidad de vida
- Protección del patrimonio natural

Actividades Compatibles

- Silvicultura y explotación forestal sostenible
- Producción de madera y productos forestales
- Ganadería extensiva controlada
- Agricultura de baja intensidad
- Apicultura y otros productos forestales no maderables
- Ecoturismo controlado
- Investigación científica y educación ambiental


Actividades Permitidas

- Plantaciones forestales
- Reforestación y restauración de ecosistemas
- Manejo de fauna silvestre
- Construcción de infraestructura para la explotación forestal
- Transporte de productos forestales
- Procesamiento y transformación de productos forestales

Actividades No Permitidas

- Urbanización y construcción de viviendas
- Minería y extracción de recursos minerales



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Agricultura intensiva y monocultivos
- Ganadería intensiva y feedlots
- Caza y pesca comercial
- Actividades que dañen la vegetación natural
- Vertido de residuos y contaminantes

b) **Solicitud de placa UCI-08221:** Se encuentra ubicada en la vereda Dindal, con uso de suelos con área de producción de hidrocarburos.

**Área de producción de hidrocarburos:** Zonas con vocación a la producción petrolera con un régimen especial en la producción forestal y pecuario se encuentra en la zona baja con vegetación escasas.

Uso principal

1. Extracción de hidrocarburos (petróleo y gas)
2. Procesamiento y tratamiento de hidrocarburos
3. Almacenamiento y transporte de hidrocarburos

Uso secundario

1. Construcción de infraestructura (plataformas, ductos, estaciones de bombeo)
2. Mantenimiento y reparación de equipos
3. Investigación y desarrollo de tecnologías petroleras

Actividades restringidas

1. Agricultura y ganadería
2. Urbanización y construcción de viviendas
3. Actividades turísticas y recreativas
4. Protección de la biodiversidad y recursos hídricos

Actividades Compatibles

1. Extracción y procesamiento de hidrocarburos
2. Almacenamiento y transporte de hidrocarburos
3. Mantenimiento y reparación de equipos
4. Investigación y desarrollo de tecnologías petroleras
5. Monitoreo y seguimiento ambiental


Actividades Permitidas

1. Construcción de infraestructura para la producción de hidrocarburos
2. Perforación de pozos y excavaciones
3. Instalación de equipos de procesamiento y tratamiento
4. Operaciones de mantenimiento y reparación
5. Transporte de personal y equipos

Actividades No Permitidas

1. Urbanización y construcción de viviendas
2. Agricultura y ganadería intensiva
3. Minería y extracción de recursos minerales
4. Actividades turísticas y recreativas



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- 5. Vertido de residuos y contaminantes
- 6. Actividades que dañen la vegetación natural

c) **Solicitud de placa UCI-08351:** Se encuentra ubicada en la vereda Dindal, con uso de suelos con área de producción de hidrocarburos.

**Área de producción de hidrocarburos:** Zonas con vocación a la producción petrolera con un régimen especial en la producción forestal y pecuario se encuentra en la zona baja con vegetación escasas.

Uso principal

- 1. Extracción de hidrocarburos (petróleo y gas)
- 2. Procesamiento y tratamiento de hidrocarburos
- 3. Almacenamiento y transporte de hidrocarburos

Uso secundario

- 1. Construcción de infraestructura (plataformas, ductos, estaciones de bombeo)
- 2. Mantenimiento y reparación de equipos
- 3. Investigación y desarrollo de tecnologías petroleras

Actividades restringidas

- 1. Agricultura y ganadería
- 2. Urbanización y construcción de viviendas
- 3. Actividades turísticas y recreativas
- 4. Protección de la biodiversidad y recursos hídricos

Actividades Compatibles

- 1. Extracción y procesamiento de hidrocarburos
- 2. Almacenamiento y transporte de hidrocarburos
- 3. Mantenimiento y reparación de equipos
- 4. Investigación y desarrollo de tecnologías petroleras
- 5. Monitoreo y seguimiento ambiental


Actividades Permitidas

- 1. Construcción de infraestructura para la producción de hidrocarburos
- 2. Perforación de pozos y excavaciones
- 3. Instalación de equipos de procesamiento y tratamiento
- 4. Operaciones de mantenimiento y reparación
- 5. Transporte de personal y equipos

Actividades No Permitidas

- 1. Urbanización y construcción de viviendas
- 2. Agricultura y ganadería intensiva
- 3. Minería y extracción de recursos minerales
- 4. Actividades turísticas y recreativas
- 5. Vertido de residuos y contaminantes
- 6. Actividades que dañen la vegetación natural



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

d) **Solicitud de placa UCI-09161:** Esta solicitud se encuentra ubicada en la vereda La Manga, presenta zonas de restauraciones, áreas degradadas y prevención de amenazas naturales, zonas críticas de erosión, se deja como observación, que según el GEOPORTAL el área de acción esta sobre el río Magdalena.

Uso principal

1. Extracción de hidrocarburos (petróleo y gas)
2. Procesamiento y tratamiento de hidrocarburos
3. Almacenamiento y transporte de hidrocarburos

Uso secundario

1. Construcción de infraestructura (plataformas, ductos, estaciones de bombeo)
2. Mantenimiento y reparación de equipos
3. Investigación y desarrollo de tecnologías petroleras

Actividades restringidas

1. Agricultura y ganadería
2. Urbanización y construcción de viviendas
3. Actividades turísticas y recreativas
4. Protección de la biodiversidad y recursos hídricos

Actividades Compatibles

1. Extracción y procesamiento de hidrocarburos
2. Almacenamiento y transporte de hidrocarburos
3. Mantenimiento y reparación de equipos
4. Investigación y desarrollo de tecnologías petroleras
5. Monitoreo y seguimiento ambiental

Actividades Permitidas


1. Construcción de infraestructura para la producción de hidrocarburos
2. Perforación de pozos y excavaciones
3. Instalación de equipos de procesamiento y tratamiento
4. Operaciones de mantenimiento y reparación
5. Transporte de personal y equipos

Actividades No Permitidas

1. Urbanización y construcción de viviendas
2. Agricultura y ganadería intensiva
3. Minería y extracción de recursos minerales
4. Actividades turísticas y recreativas
5. Vertido de residuos y contaminantes
6. Actividades que dañen la vegetación natural

e) **Solicitud de placa 505596:** Este polígono está ubicado en la vereda San Diego y San Isidro, con uso de suelos, protectoras productoras, se deja la observación que según superposición de planos en AUTOCAD está en una zona de preservación forestal protectora, y que cerca al polígono se encuentra la escuela San Isidro.



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

Zonas Forestales Protectoras (ZFP)

- Conservación y protección de la biodiversidad
- Protección de recursos hídricos
- Investigación científica y educación ambiental
- Ecoturismo controlado
- Recreación y esparcimiento

Zonas Forestales Productoras (ZFP)

- Silvicultura y explotación forestal sostenible
- Producción de madera y productos forestales
- Ganadería extensiva controlada
- Agricultura de baja intensidad
- Apicultura y otros productos forestales no maderables

Actividades restringidas

- Agricultura intensiva
- Urbanización
- Minería
- Actividades que dañen la vegetación natural

Objetivos

- Proteger la biodiversidad y los recursos naturales
- Fomentar el desarrollo sostenible
- Garantizar la calidad de vida de las comunidades locales

Beneficios

- Conservación del medio ambiente
- Generación de empleo e ingresos
- Mejora de la calidad de vida
- Protección del patrimonio natural

**f). Solicitud de placa 504601:** El polígono se encuentra ubicado en la vereda San Isidro, según super posición se encuentra en zona forestales protectoras productoras.


Zonas Forestales Protectoras (ZFP)

- Conservación y protección de la biodiversidad
- Protección de recursos hídricos
- Investigación científica y educación ambiental
- Ecoturismo controlado
- Recreación y esparcimiento

Zonas Forestales Productoras (ZFP)

- Silvicultura y explotación forestal sostenible
- Producción de madera y productos forestales
- Ganadería extensiva controlada
- Agricultura de baja intensidad



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Apicultura y otros productos forestales no maderables

Actividades restringidas

- Agricultura intensiva
- Urbanización
- Minería
- Actividades que dañen la vegetación natural

Objetivos

- Proteger la biodiversidad y los recursos naturales
- Fomentar el desarrollo sostenible
- Garantizar la calidad de vida de las comunidades locales

Beneficios

- Conservación del medio ambiente
- Generación de empleo e ingresos
- Mejora de la calidad de vida
- Protección del patrimonio natural

f) **Solicitud de placa 502583:** El polígono está ubicado entre la vereda San Diego y San Isidro según superposición de planos en AUTOCAD, se encuentra en una zona de preservación forestal protectora.

**Zonas Forestales Protectoras (ZFP)**

- Conservación y protección de la biodiversidad
- Protección de recursos hídricos
- Investigación científica y educación ambiental
- Ecoturismo controlado
- Recreación y esparcimiento

Actividades Compatibles

- Conservación y protección de la biodiversidad
- Protección de recursos hídricos y suelos
- Investigación científica y educación ambiental
- Ecoturismo controlado y recreación pasiva
- Monitoreo y seguimiento ambiental
- Reforestación y restauración de ecosistemas


Actividades Permitidas

- Creación de senderos y miradores para ecoturismo
- Construcción de infraestructura para investigación y educación
- Manejo de fauna silvestre y control de especies invasoras
- Protección y mantenimiento de áreas de nidificación y reproducción
- Actividades de voluntariado y educación ambiental

Actividades No Permitidas

- Urbanización y construcción de viviendas



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Minería y extracción de recursos minerales
- Agricultura intensiva y monocultivos
- Ganadería intensiva y feedlots
- Caza y pesca comercial
- Vertido de residuos y contaminantes
- Actividades que dañen la vegetación natural

**g.) Solicitud de placa 502197:** La solicitud se encuentra en Santa Barbara, los usos del suelo están en zonas de uso agropecuario conservacionista y zona de preservación forestal protectora, dejando la observación que cerca al polígono se encuentra la escuela Santa Barbara

**Zonas Forestales Protectoras (ZFP)**

- Conservación y protección de la biodiversidad
- Protección de recursos hídricos
- Investigación científica y educación ambiental
- Ecoturismo controlado
- Recreación y esparcimiento

**Actividades Compatibles**

- Conservación y protección de la biodiversidad
- Protección de recursos hídricos y suelos
- Investigación científica y educación ambiental
- Ecoturismo controlado y recreación pasiva
- Monitoreo y seguimiento ambiental
- Reforestación y restauración de ecosistemas

**Actividades Permitidas**

- Creación de senderos y miradores para ecoturismo
- Construcción de infraestructura para investigación y educación
- Manejo de fauna silvestre y control de especies invasoras
- Protección y mantenimiento de áreas de nidificación y reproducción
- Actividades de voluntariado y educación ambiental

**Actividades No Permitidas**


- Urbanización y construcción de viviendas
- Minería y extracción de recursos minerales
- Agricultura intensiva y monocultivos
- Ganadería intensiva y feedlots
- Caza y pesca comercial
- Vertido de residuos y contaminantes
- Actividades que dañen la vegetación natural

**Suelo agropecuario conservacionista:** se enfoca en la producción sostenible de alimentos y productos agropecuarios, mientras se protegen y conservan los recursos naturales. A continuación, te presento los principios y características clave de este enfoque:

**Principios**

**1. Producción sostenible**



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

2. Conservación del suelo y agua
3. Protección de la biodiversidad
4. Uso eficiente de recursos
5. Mejora de la calidad de vida

**Características**

1. Agricultura sostenible (orgánica, biodinámica)
2. Ganadería extensiva (cría de ganado en pastizales)
3. Silvopastoreo (combinación de árboles y pastizales)
4. Agroforestería (combinación de árboles y cultivos)
5. Uso de técnicas de conservación del suelo (terrazas, cultivos de cobertura)
6. Manejo integrado de plagas y enfermedades
7. Uso de variedades nativas y resistentes

**6. Concertación con autoridades locales.**

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada de una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:


- a) **Solicitud de placa OJS-12521:** Acorde a la reunión y previsto con el uso del suelo se indica que no es correspondiente con los trabajos que se plantean realizar en el área
- b) **Solicitud de placa UCI-08221:** Acorde a la reunión y previsto con el uso del suelo se da visto bueno para la continuidad al procedimiento de las audiencias
- c) **Solicitud de placa UCI-08351:** Acorde a la reunión y previsto con el uso del suelo se da visto bueno para la continuidad al procedimiento de las audiencias
- d) **Solicitud de placa UCI-09161:** Acorde a la reunión y previsto con el uso del suelo se da visto bueno para la continuidad al procedimiento de las audiencias
- e) **Solicitud de placa 505596:** Acorde a la reunión y previsto con el uso del suelo se indica que no es correspondiente con los trabajos que se plantean realizar en el área
- f) **Solicitud de placa 504601:** Acorde a la reunión y previsto con el uso del suelo se indica que no es correspondiente con los trabajos que se plantean realizar en el área
- g) **Solicitud de placa 502583:** Acorde a la reunión y previsto con el uso del suelo se indica que no es correspondiente con los trabajos que se plantean realizar en el área
- h) **Solicitud de placa 502197:** Acorde a la reunión y previsto con el uso del suelo se indica que no es correspondiente con los trabajos que se plantean realizar en el área

**7. Otras proposiciones y varios.**

- i. Por parte de la ANM se comparte el acta para revisión de la alcaldía y publicación de la misma.
- ii. Se asigna al secretario de planeación en calidad de alcalde encargado para el apoyo de la recolección de las firmas del acta.
- iii. Se les comparte formación desde la ANM sobre el desarrollo del procedimiento para el municipio.

**CONCLUSIONES**



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

1. Publicar por parte de la ANM y de la alcaldía el acta de coordinación y concurrencia
2. Gestionar una mesa técnica sobre regalías y AT para el municipio

**COMPROMISOS**


No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Nacional de Minería.</li> <li>- Alcaldía Municipal de Aipe Huila.</li> <li>- Personería Municipal de Aipe Huila.</li> <li>- Concejo Municipal de Aipe Huila.</li> </ul>	3 de septiembre	10 de septiembre	
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental para su publicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Nacional de Minería.</li> </ul>	28 de agosto	02 de septiembre	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Nacional de Minería.</li> <li>- Alcaldía Municipal de Aipe Huila</li> <li>- Personería Municipal de Aipe Huila.</li> <li>- Concejo Municipal de Aipe Huila.</li> </ul>	11 de septiembre	17 de septiembre	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):</b>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			N.A	N.A	N.A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Lina María Garzón Ardila Cristian Leandro Cortes Guarnizo		27	08	2024

**ANEXOS (Si aplica)**

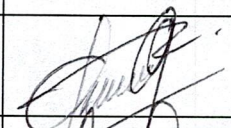
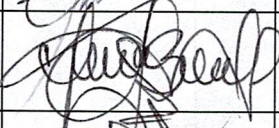
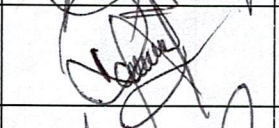
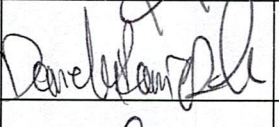
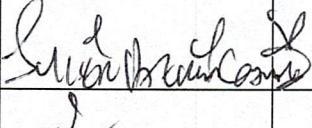
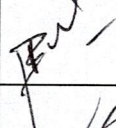
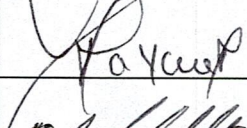
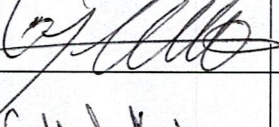
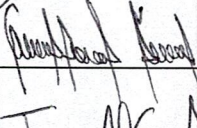
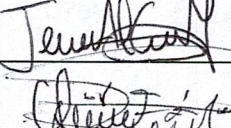
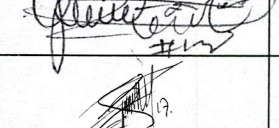
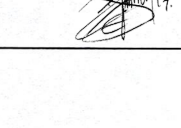
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera y el trámite de Autorización Temporal)	50		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	10		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería
4	Decreto No. 069 del 26 de agosto de 2024 expedido por la Alcaldía de Aipe – Huila, mediante el cual se designa como Alcalde encargado al Secretario de Planeación	2	X		Alcaldía Municipal




	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

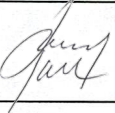

Municipal.				
------------	--	--	--	--

<b>ASISTENTES</b>					
-------------------	--	--	--	--	--

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Jhon Alexander Pulecio Charry		X		Alcaldía Municipal Aipe-Huila
2	Yohana Bonilla Medina		X		Alcaldía Municipal Aipe-Huila
3	Jhon Mario Ramírez Sánchez		X		Alcaldía Municipal Aipe-Huila
4	Daniela Ramírez Chavarro		X		Alcaldía Municipal Aipe-Huila
5	Juan Carlos Canacue Pérez	Juan Canacue.	X		Alcaldía Municipal Aipe-Huila
6	Julier Patricia Guzmán		X		Alcaldía Municipal Aipe-Huila
7	Alfredo Ricardo Charry Medina		X		Alcaldía Municipal Aipe-Huila
8	María Ximena de las Mercedes Martín Charry		X		Alcaldía Municipal Aipe-Huila
9	German Guzmán		X		Personero Municipal Aipe-Huila
10	Guillermo Tovar Gonzáles		X		Concejo Municipal Aipe-Huila
11	Jesús Alberto Charry		X		Concejo Municipal Aipe-Huila
12	Jorge Felipe León		X		Concejo Municipal Aipe-Huila
13	Juan Ernesto Puentes Mena		X		Agencia Nacional de Minería-VCT



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

15	Jimmy Alexander Parra		X		Agencia Nacional de Minería-VCT
16	May Emmanuel Carmona Orozco		X		Agencia Nacional de Minería-VCT

*Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.*